



Resolución Rectoral n.º 0045-2017-UNAP
Iquitos, 12 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 002-20176-D-EPG-UNAP, presentado el 09 de enero de 2017, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0002-2017-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0002-2017-EPG-UNAP, de fecha 02 de enero de 2017, en la que resuelve designar a los miembros de la comisión de admisión de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2017;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Directoral n.º 0002-2017-EPG-UNAP, de la Escuela de Postgrado, de fecha 02 de enero de 2017, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1°.- Designar a los miembros de la comisión de admisión de la Escuela de Postgrado "José Torres Vásquez" a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2017, constituido por los siguientes profesionales:

- | | |
|-----------------------------------|------------|
| 1. Luz Avelina Cubas Pérez | Presidente |
| 2. Lidia del Carmen Bardales Pezo | Miembro |
| 3. Genaro Rafael Cardeña Peña | Miembro |

ARTÍCULO 2°.- La comisión de admisión tiene como principal finalidad la de organizar, dirigir, ejecutar y evaluar el proceso de admisión de la I y II Convocatoria 2017, para todos los Programas de Maestrías, Doctorados y Segunda Especialidad que se desarrollan en la Escuela de Postgrado.

ARTÍCULO 3°.- La comisión de admisión, elaborará un plan de trabajo que permita cumplir lo indicado en el artículo segundo de la presente resolución directoral.

ARTÍCULO 4°.- La comisión de admisión tiene un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, para presentar el documento mencionado en el artículo tercero."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL